



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

11298

Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública por la que se modifica la composición de los Tribunales Calificadores del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso-oposición para cubrir las plazas de personal laboral fijo de las categorías (o especialidades) de los subgrupos C1 y C2 derivada de la oferta de empleo público extraordinario del Consejo de Mallorca y de la Agencia de Defensa del Territorio para el año 2022 y acumuladas de 2017 y 2019

Se publica la resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública, por delegación del Consejo Ejecutivo, según el Acuerdo de 28 de septiembre de 2022, BOIB núm. 128, de 1 de octubre de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas:

“Antecedentes

1. Mediante la Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de 25 de abril de 2023, dictada por delegación del Consejo Ejecutivo de fecha 28 de septiembre de 2022, se nombraron a los Tribunales Calificadores del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición para cubrir las plazas de personal laboral fijo de las categorías (o especialidades) de los subgrupos C1 y C2 derivada de la oferta de empleo público extraordinario del Consell de Mallorca y de la Agencia de Defensa del Territorio para el año 2022 y acumuladas de 2017 y 2019.

2. En fecha 16 de mayo y 28 de junio de 2023 se dictaron las Resoluciones del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública por las que se modifica la composición de los Tribunales Calificadores del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición a cubrir las plazas de personal laboral fijo de las categorías (o especialidades) de los subgrupos C1 y C2 derivada de la oferta de empleo público extraordinario del Consejo de Mallorca y de la Agencia de Defensa del Territorio para el año 2022 y acumuladas de 2017 y de 2019.

3. La presidenta del tribunal designado para las plazas de personal laboral fijo del subgrupo C1 del proceso selectivo de estabilización por el sistema excepcional de concurso oposición ha comunicado a la EMAP que SR. Jaume Cardell Perelló, vocal suplente, ha presentado una baja médica de larga duración que le impedirá ejercer sus funciones de suplencia de su vocal titular, D^a. Aina Rosa Serrano; y por otro lado, se ha comunicado que el sr. Carlos Tutor Pellecín-Palacín, vocal titular, se encuentra disfrutando de vacaciones y permisos pendientes, previos a su jubilación. La presidenta del tribunal del subgrupo C1 solicita que se nombre nuevos miembros en sustitución de las personas mencionadas.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Nombrar como nuevos miembros del tribunal designado para las plazas de personal laboral fijo del subgrupo C1 del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición a D^a. María José Rubert Pastor, en sustitución de SR. Carlos Tutor Pellecín-Palacín, vocal titular; y al sr. Iñigo Luis Ribas Conrado, en sustitución del sr. Jaume Cardell Perelló, vocal suplente.

2. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, en la Sede Electrónica y en el tablón de edictos electrónico del Consejo Insular de Mallorca.

3. Notificar esta Resolución a D^a. María José Rubert Pastor y SR. Iñigo Luis Ribas Conrado haciéndoles saber que la condición de miembro de los Tribunales Calificadores y la consiguiente obligación de asistencia a las sesiones constituye un deber del personal funcionario.

4. Notificar esta Resolución a los miembros sustituidos, los Sres. Jaume Cardell Perelló y Carlos Tutor Pellecín-Palacín.

Interposición de recursos

Contra este acto de trámite, no cabe recurso administrativo alguno, aunque la persona interesada puede alegar su oposición para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento. No obstante, si se estima que concurre alguna de las circunstancias señaladas en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, cabe



interponer el recurso administrativo que proceda , fundamentado en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos legalmente

Palma, en la fecha de la firma electrónica

La consejera ejecutiva de Hacienda y Función Pública

María del Pilar Bonet Escalera

(por delegación del Consejo Ejecutivo. Acuerdo de 28 de septiembre de 2022, BOIB núm. 128, de 1 de octubre de 2022)”

Palma, en la fecha de la firma electrónica *(22 de noviembre de 2023)*

La consejera ejecutiva de Hacienda y Función Pública

María del Pilar Bonet Escalera

